



INFORME DE COMISIÓN

CITE: ALDLP/CPPEF/INF-N°066/2017-2018

A : H. Saturnino Edgar Apaza Machaca
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

De : **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN POLÍTICA,**
ECONÓMICA Y FINANZAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Ref. : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS
PROGRAMÁTICAS DE GASTO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UNIDADES
DESCONCENTRADAS – GESTIÓN 2017

Fecha : 23 de noviembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 34 y 39 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, se tiene a bien emitir el presente informe en relación a los siguientes extremos:

I. ANTECEDENTES.-

Se tiene que en fecha 16 de noviembre de 2017, la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz remite la Hoja de Ruta N° 3-EXT-5793-VU a la Comisión de Planificación Política, Económica y Finanzas, en la cual cursa la nota CITE: GADLP/DGO/NEX-1291/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 emitida por el Gobernador del Departamento de La Paz, Félix Patzi Paco, solicitando la Aprobación de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional entre Categorías Programáticas de Gasto Corriente Administración Central y Unidades Desconcentradas – Gestión 2017, solicitud que realiza al amparo de lo establecido en el Decreto Supremo N° 29881 – Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, la Ley N° 169 - Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado de fecha 09 de septiembre de 2011 y Ley N° 856– Ley de Presupuesto General del Estado Gestión 2017 de fecha 28 de noviembre de 2016.

Se tiene también que el solicitante acompaña documentación consistente en:

- Informe Legal con CITE: GADLP/SDAJ/DAJ/ILE-389/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017 emitido por Melania Mamani Manuel – Abogada Profesional



II de la Dirección de Análisis Jurídico, dirigido a la Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos, en el que refiere "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DE GASTO CORRIENTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – GESTIÓN 2017".

- Informe Financiero con CITE: GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF-0719/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017 emitido por el Lic. Cristiam G. Chávez Rodas – Responsable de la Unidad de Presupuesto, Lic. Carlos Oyardo Quispe – Encargado de Gasto Corriente, dirigido a la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas, en el que refiere: "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DE GASTO CORRIENTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UNIDADES DESCONCENTRADOS – GESTIÓN 2017".
- Nota CITE: GADLP/SDEF/DS/USGT/NIN-956/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, emitida por el Cr. Javier Ramírez Intipampa – Director Administrativo, en la que refiere: "SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL", nota que adjunta el Informe CITE: GADLP/SDEF/DS/USGT/SG/INF-281/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 emitido por Freddy Vallejos Alí – Responsable de Servicios Generales y Transportes del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
-
- Nota de fecha 07 de noviembre de 2017, emitida por el Lic. Isidro Colque Ramos – Rector "INCOS" El Alto – La Paz.
- Nota CITE: GADLP/SDMMH/NIN-0818/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, emitida por el Ing. Edgar Esteban Hurtado Mollinedo – Secretario Departamental de Minería, Metalurgia e Hidrocarburos, en la que refiere: "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Y DESISTIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS PROGRAMAS DE CAPITAL Y GASTO CORRIENTE"; nota que adjunta Informe CITE: GADLP/SDMMH/INF-0681/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por el Lic. Miguel Zarate Condori – Consultor Individual de Línea - Administrador.
- Nota CITE: GADLP/SDPD/DLOT/NIN-384/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitida por el Dr. Wilmer E. Muruchi Daza – Director de Límites y Organización Territorial, en la que refiere: "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LÍMITES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL"; nota que adjunta Informe CITE: GADLP/SDPD/DLOT/INF-371/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, emitido por el Lic. Marcelo Chura Flores – Consultor de Línea – Administrador del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.



- Nota CITE: HN-ADM/109/17/EXT/17 de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por el Lic. Santos Machaca Apaza – Sub Director Administrativo Financiero del Hospital del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría”, en la que refiere: “INFORME TÉCNICO”; nota que adjunta Informe de fecha 05 de octubre de 2017, emitido por María Antonia Herrera R. – Encargada de Presupuestos.
- Nota CITE: I.T.J.O./R. OF. N° 075/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, emitida por el Lic. Javier Macías Condori – Rector del Instituto Tecnológico “Jach’a Omasuyos”, en la que refiere: “REMISIÓN DE INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JACH’A OMASUYOS”; nota que adjunta el Informe CITE: I.T.J.O./ADM./N°018/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, emitido por la Lic. Maricruz Chambi Mamani – Directora Administrativa del Instituto Tecnológico “Jach’a Omasuyos” a.i.
- Nota CITE: SUB/DIR/228/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitida por el Dr. Joel Moya Saldias – Director del Instituto Nacional de Oftalmología; nota que adjunta Informe Técnico CITE: INF/PPTO/005/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por la Lic. Fabiola Salcedo – Responsable Presupuestaria.
- Nota CITE: DIR.ADM N° 062/17 de fecha 27 de octubre de 2017, emitida por el Lic. Jacinto Chambi Chachaqui – Rector del Instituto Tecnológico “Puerto de Mejillones”, en la que refiere: “SOLICITUD MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIÓN”, nota que adjunta el Informe Técnico de fecha 26 de octubre de 2017, emitido por la Lic. Roxana Esperanza Miranda Soto – Directora Administrativa del Instituto Tecnológico Puerto de Mejillones.
- Nota CITE: GADLP/SEDES/HDN/DIR/SDAF/UF/PPTO/MOD/NIN°04/17 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Dr. Mario A. Gutiérrez Callisaya – Director del Hospital del Norte, en la que refiere: “CONSIDERACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL 2017”; nota que adjunta Informe CITE: GADLP/SEDES/HDN/SDAF/UF/INF/PPTO/N°04/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por la Lic. Gabriel Ayala Jarandilla – Responsable de Presupuesto del Hospital del Norte.
- Nota CITE: OF.DIR/EXT/N°591/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, emitida por la Dra. Diana Gutiérrez Cruz – Directora INAMEN, en la que refiere: “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017”; nota que adjunta Informe CITE: INAMEN OF. ADM.INF. N° 53/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Lic. David Eloy Vedia López – Administrador Financiero INAMEN.
- Nota CITE: N° 353/10/2017/SDAF-HDM de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Dr. Daniel Cárdenas Sánchez – Director del Hospital de la Mujer, en la que refiere: “CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO GADLP/SPEF/INT-067/2017”; nota que adjunta el Informe CITE: HDM/SDAF/UCO/INF: N°



264

0013/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por la Ct. Wilma Lucia Vidal – Responsable de Contabilidad y Presupuesto del Hospital de la Mujer.

- Nota CITE: GADLP/SDEF/DA/UMB/AAF/NIN-771/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitida por el Cr. Javier Ramírez Intipampa – Director Administrativo, en la que refiere: “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA”; nota que adjunta Informe CITE. GADLP/SDEF/DA/UMB/AAF/INF-259/2017 de fecha 27 de octubre de 2017 emitido por la Lic. Miriam L. Baez Orozco – Avaluos Activos Fijos – GADLP.
- Nota CITE: HC/SDAF N° 295/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitida por el Dr. Gonzalo Cándido Sillerico Salinas – Director a.i. del Hospital de Clínicas, en la que refiere: “REMISIÓN DE INFORMES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA HOSPITAL DE CLÍNICAS”; nota que adjunta Informe Técnico CITE: HC/SDAF/PRAS: N° 014/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por Iván René Lima Aliaga – Responsable de presupuestos del Hospital de Clínicas.
- Nota CITE: GADLP/SDEF/DF/UTCP/NIN-325/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitida por el Lic. Oscar Villalobos Terrazas – Responsable de Unidad de Tesoro y Crédito, en la que refiere: “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL”; nota que adjunta Informe CITE: GADLP/SDEF/DF/UTCP/INF-201/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por María Eugenia Cáceres Vásquez – Encargada de Programación Financiera.
- Nota CITE: GADLP/UAO/NIN-043/2017 de fecha 06 de octubre de 2017, emitida por el Lic. Aud. Víctor E. Catacora Yebara – Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en la que refiere: “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL”; nota que adjunta Informe CITE: GADLP/UAI/INF-011/2017 de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por Marianela Fabiola Aguirre Huaygua – Técnico I (Asistente) de la Unidad de Auditoría Interna.
- Nota CITE: 118/ADM-IGBJ/17 de fecha 20 de octubre de 2017, emitida por el Dr. Juan Antonio Guerra García – Director del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, en la que refiere: “TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL”; nota que adjunta Informe Técnico CITE: IGBJ/ADM-FIN/N° 016/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, emitido por el Lic. Oscar Muni Itusaca – Sub Director Administrativo Financiero.
- Nota CITE: ITBM/R/043/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, emitida por el Lic. E. Felipe Chuquimia Khuno – Rector del Instituto Tecnológico “Bolivia Mar”, en la que refiere: “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO “BOLIVIA MAR” GESTIÓN 2017”;



263

nota que adjunta Informe CITE: I.T.B.M./D.ADM./08/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Lic. Jhovanna Gómez Fuentes – Directora Administrativa del Instituto Tecnológico “Bolivia Mar”.

- Nota CITE: GADLP/SDDMT/NIN-1354/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, emitido por la Ing. Msc. M. Jenny Calcina Cortez – Secretaria Departamental de Derechos de la Madre Tierra, en la que refiere: “REMITO INFORME TÉCNICO GADLP/SDDMT/DRRNN/INF-556/2017 PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA PARTIDAS DE GASTO CORRIENTE “SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FORESTACIÓN Y RECURSOS NATURALES” (CAT. PROG. 10 0000 001)”; nota que adjunta Informe Técnico CITE: GADLP/SDDMT/DRRNN/INF-556/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, emitida por el Lic. Edwin Choque Pati – Encargado de Gestión de Proyectos de Recursos Naturales.
- Nota CITE: ITCLP/ADM/149/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, emitida por la Mg. Sc. Lic. Karina A. Ketty Quisbert – Rectora del Instituto Técnico Comercial La Paz, en la que refiere: “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE GASTO CORRIENTE POA PRESUPUESTO 2017 INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL LA PAZ”; nota que adjunta el Informe Técnico CITE: ITCLP/ADM/PPTO/004/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, emitido por el Lic. Omar F. Romero Salvador – Director Administrativo I.T.C. La Paz.
- Nota CITE: ALADLP/OM/CE-191/2/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, emitida por el Lic. José Luis Aguilar Surco – Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, en la que refiere: “SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE RECURSOS”.
- Nota CITE: ALADLP/DES/CE-274/2/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, emitida por Saturnino Edgar Apaza Machaca – Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, en la que refiere: “REITERACIÓN DE SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE RECURSOS”.
- Nota CITE: ALADLP/DESP/EXT-204/2017-2018 de fecha 03 de octubre de 2017, emitida por Saturnino Edgar Apaza Machaca – Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, en la que refiere: “SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE RECURSOS”.
- Nota CITE: NE DA – ITMQSC N° 0016/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitida por la Arq. Shirley Patty Balboa – Rectora del Instituto Tecnológico Marcelo Quiroga Santa Cruz, en la que refiere: “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUTO TECNOLÓGICO MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”; nota que adjunta el Informe CITE: IN DA – ITMQSC



262

Nº 0020/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, emitido por la Lic. Thelma Alejandro Flores – Directora Administrativa ITMQSC.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

Se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos de índole legal:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Artículo 232. La Administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Artículo 272. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Artículo 277. El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

Artículo 300. I. Son competencias de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 321. I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

LEY Nº 031 – LEY MARCO DE AUTONOMÍAS DE DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”.

Artículo 9.- (Ejercicio de la Autonomía). I. La autonomía se ejerce a través de:

4. La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, social y cultural.

